

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO MESA DE ENTRADAS

Presentador: 00 05 16

ORDENANZA Nº 17/2016 pra: 444 Faria Nº Escrito de fs. con Se Adjunta

La Ordenanza Nº 09/2016 y Recibido por 444 Recibi

CONSIDERANDO:

VISTO:

Que este H. Cuerpo aprobó la mencionada Ordenanza, mediante la cual se acepta la donación ofrecida en el expediente Nº 865-G-2016 – Caratulado "GARCÍA SANTIAGO, GARCÍA LAURA, GARCÍA PAULA, GARCÍA NATALIA" - DONACIÓN - PROLONGACIÓN CALLE TASSI.

Que el Departamento Ejecutivo procedió a vetar la Ordenanza mencionada, mediante el Decreto Nº 252/2016, argumentando que en el Art. 1) se hace referencia a que la fracción corresponde al Sr. Santiago Manuel García, inscripta bajo la Matricula Nº 377.314 y Nº 406.014, cuando lo que correspondería es Matricula Nº 187.544, siendo sus únicos titulares los Sres. García Santiago Gabriel, García María Laura, García María Paula, García María Natalia y García María Eugenia.

Que este H. Concejo Deliberante entendió conveniente rechazar el veto del Departamento Ejecutivo mediante la Ordenanza correspondiente.

Que se hace necesario modificar el Artículo 1) de la Ordenanza 09/2016, de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Catastro a fs. 16/17. donde se aclaran los datos a consignar.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Modificase el ARTÍCULO 1) de la ORDENANZA 09/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1): Aceptar la donación, sin cargo para la Municipalidad de Tupungato, ofrecida en el Expte. Nº 865-G-2016 – Caratulado "GARCÍA SANTIAGO, GARCÍA LAURA, GARCÍA PAULA, GARCÍA NATALIA" - DONACIÓN - PROLONGACIÓN CALLE TASSI, según el siguiente detalle:

- La fracción de terreno ofrecida para calle, es de una superficie de 640,00m2, en un ancho de 10,00 metros, según Plano de Mensura Nº 7.902.

- La fracción ofrecida es propiedad de GARCIA SANTIAGO GABRIEL, GARCÍA MARÍA LAURA, GARCÍA MARÍA PAULA, GARCÍA MARÍA NATALIA Y GARCÍA MARÍA EUGENIA - Registrada en Catastro Municipal bajo Padrón Municipal Nº E-2061/00, con una superficie total de 5.786.50m2, Plano de Mensura Nº 4.584 — Nomenclatura Catastral Nº 14-01-01-0017-000040-0000-2, Padrón de Rentas Nº 14-01360/1 — Inscripta en el Registro de la Propiedad Asiento A-1 — Matrícula 187544 — Folio Real de Tupungato con fecha 12/08/2003.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

OSA LAMANUZZI

TUPUNGATO

Dada en la Sala de sesiones, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.